



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Jueves 26 de octubre de 1950

Núm. 299

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 25 de julio de 1950 por la que se aprueba la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros y Cuevas de Juarros, de la provincia de Burgos.	5004	Juan de la Peña el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Huesca	5006
Ordens de 11 de septiembre y 19 de octubre de 1950 por las que se declara jubilados a los ex Cabos del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se mencionan	5004	Orden de 5 de octubre de 1950 por la que se nombra Vocal del Patronato del Monasterio de San Juan de la Peña al Ingeniero Jefe de la Sección de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado	5006
Otras de 19 de octubre de 1950 por las que se declaran jubilados a los ex Guardias del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se mencionan.	5004	Otra de 7 de octubre de 1950 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario e instalaciones varias en la Estación Biológica Alpina de Navacerrada, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	5007
Orden de 23 de octubre de 1950 por la que se nombra Administrador del Hospital del Rey a don Enrique Alonso Delás, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento	5004	Otra de 14 de octubre de 1950 por la que se aprueban obras en la Iglesia de Santa María de Benloch, en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importantes 132.739,83 pesetas	5007
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Orden de 20 de octubre de 1950 por la que se abre concurso entre los Alféreces Médicos de complemento licenciados que lo deseen para cubrir vacantes de Oficiales Médicos de las existentes en Unidades del Ejército de Marruecos	5004	Otra de 17 de octubre de 1950 por la que se amplía en quince días el plazo indicado en la convocatoria del concurso para cubrir la plaza de Profesor Auxiliar de «Metalurgia y Siderurgia», de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio último	5007
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 29 de septiembre de 1950 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Vicente Casanova Giner	5005	Otra de 19 de octubre de 1950 por la que se constituye la Junta Directiva del Ateneo de Madrid, así como las Secciones que han de secundar a la presidencia en la empresa de cultura que realiza dicho Organismo	5007
Otra de 29 de septiembre de 1950 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Julio Ortega Tercero	5005	Otra de 5 de octubre de 1950 por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerales de Escuelas de Comercio, por fallecimiento de don Félix de Pereda Ruiz	5007
Otra de 27 de septiembre de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo a don Felipe Alvarez Fernández	5005	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otra de 19 de octubre de 1950 por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se mencionan a las categorías que igualmente se indican.	5005	Orden de 18 de octubre de 1950 por la que se reconoce el derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los 47 alumnos que han terminado su carrera en el curso 1949-50	5008
Otra de 19 de octubre de 1950 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, por incompatibilidad, al Juez comarcal de Campo de Criptana don Ramón Felayo Sánchez de Molina	5005	Otra de 21 de octubre de 1950 por la que se nombra por segunda vez, en turno de cesantes, para el cargo que se indica a don Francisco Ruiz Martínez González	5008
Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Alcira	5005	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.	5005	Orden de 20 de octubre de 1950 por la que se aprueban las normas de aplicación de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las fábricas de botones, artículos de vestido y tocado y juguetería de celuloide, al personal de fabricación de muñecas de cartón	5008
Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se promueve a don Félix Areñse Diaz a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal	5005	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se promueve a don Joaquín Dausa Ferrer a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal	5006	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Sahagún y su estación férrea	
Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se dispone el cese en el cargo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de los Secretarios de Juzgados de Paz que se citan.	5006	JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se expresan	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Orden de 28 de septiembre de 1950 por la que se asciende a la categoría de Ayudante principal de tercera clase a doña María Luisa Arias Alonso, actualmente en categoría inferior	5006	Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los grupos y en los turnos que se expresan	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Orden de 4 de septiembre de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Curso de «Viticultura y Enología» en Requena (Valencia)	5006	HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 5 de octubre de 1950 por la que se nombra Vocal del Patronato del Monasterio de San Juan de la Peña al Presidente de la Real Sociedad Aragonesa Amigos del País.	5006	(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado el día 25 del actual	
Otra de 5 de octubre de 1950 por la que se dispone cese en el cargo de Vocal del Patronato del Monasterio de San	5006	EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, de Historia General de España (Moderna y Contemporánea) y de Historia de América e Historia de la Colonización Española», vacante en la Universidad de Zaragoza.—Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los señores opositores	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de julio de 1950 por la que se aprueba la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros y Cuevas de Juarros, de la provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de 15 de diciembre de 1939, sobre constitución de Agrupaciones Intermunicipales al sólo efecto de sostener un Secretario común, Este Ministerio ha acordado, en cumplimiento de lo que se determina en la expresada Ley, aprobar, en concepto de forzosa, la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros y Cuevas de Juarros, de la provincia de Burgos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de julio de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDENES de 11 de septiembre y 19 de octubre de 1950 por las que se declaran jubilados a los ex Cabos del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se mencionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado al ex Cabo del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Telesforo Simeón Rubio Villamayor, que cumplió la edad reglamentaria el día 5 de enero de 1948, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 22 de noviembre de 1940, por haber sido condenado por la Jurisdicción militar.

Madrid, 11 de septiembre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 10 de junio de 1949, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado, a partir de 30 de agosto último en que fué solicitada dicha declaración, al ex Cabo del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Antonio Barrios Corredera, separado del expresado Cuerpo en virtud de expediente de depuración político-social.

Madrid, 19 de octubre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDENES de 19 de octubre de 1950 por las que se declaran jubilados a los ex guardias del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, que se mencionan.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 17 de febrero de 1944, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado, a partir del 19 de julio del corriente año, en que fué solicitada dicha declaración, al ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Antonio Martínez Díaz, separado del expresado Cuerpo en virtud de expediente de depuración político-social.

Madrid, 19 de octubre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 22 de diciembre de 1949, en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado, a partir del 7 de septiembre último, en que fué solicitada dicha declaración, al ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Joaquín Navarro Parra, separado del expresado Cuerpo en virtud de expediente de depuración político-social.

Madrid, 19 de octubre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 13 de octubre de 1950, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado al ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Daniel Díaz Delgado, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 8 de agosto de 1940, en virtud de expediente de depuración político-social.

Madrid, 19 de octubre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 28 de mayo de 1950, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado, a partir del 5 de septiembre último, en que fué solicitada dicha declaración, al ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Vicente Bellver García, separado del expresado Cuerpo en virtud de las diligencias recaídas en el expediente de depuración político-social instruido al mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 17 de julio de 1950, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación, acuerdo declarar jubilado, a partir del 6 de septiembre último, en que fué solicitada dicha declaración, al ex Guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Jacinto Morales Duque, separado del expresado Cuerpo en virtud de expediente de depuración político-social instruido al mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 23 de octubre de 1950 por la que se nombra Administrador del Hospital del Rey a don Enrique Alonso Delás, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver la convocatoria de 5 de julio último, por la que se anunciaba para su provisión, en turno de elección, la vacante de Administrador del Hospital del Rey, según dejó establecido la Orden de 20 de febrero de 1941, entre Funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, así como los del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, en sus dos escalas;

Vistas la Orden de convocatoria, las solicitudes por los aspirantes presentadas, la Orden de 20 de febrero de 1941 y la propuesta informe emitida al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad; Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Consejo Nacional de Sanidad y lo informado por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar a don Enrique Alonso Delás Jefe de Administración civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, para el cargo de Administrador del Hospital del Rey y en las condiciones prevenidas en la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se abre concurso entre los Alféreces Médicos de complemento licenciados que lo deseen para cubrir vacantes de Oficiales Médicos de las existentes en Unidades del Ejército de Marruecos.

Con el fin de cubrir vacantes de Oficiales Médicos de las existentes en Unidades del Ejército de Marruecos, se abre concurso entre los Alféreces Médicos de complemento licenciados que lo deseen para ocupar diez de estas vacantes, quedando los designados afectos para el servicio a

las Jefaturas de Sanidad de las Comandancias Generales de Ceuta y Melilla (cinco en cada una de ellas), y comprometiéndose a permanecer un año como mínimo en activo, prorrogable a petición propia.

Estos Oficiales percibirán los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo mientras permanezcan en la situación de actividad.

Las instancias de los peticionarios deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, publicándose en el «Diario Oficial de este Ministerio» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los nombres de los designados.

Madrid, 20 de octubre de 1950.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1950 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Vicente Casanova Giner.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por esa Dirección General, a tenor de lo que dispone el artículo 619 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 621 del citado Cuerpo Legal, ha tenido a bien conceder al señor don Vicente Casanova Giner, Consejero Delegado de CIFESA la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario, atendiendo a la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su cargo en relación con la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 29 de septiembre de 1950 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Julio Ortega Tercero.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por esa Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 619 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 621 del citado Cuerpo Legal, ha tenido a bien conceder al Ilmo. Sr. don Julio Ortega Tercero, Coronel Jefe de los Servicios de Frontera de Irún, la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario, atendiendo a la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su cargo en relación con la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de septiembre de 1950 por la que se nombra Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo a don Felipe Alvarez Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 25, en relación con la disposición transitoria décimoquinta del Decreto de

26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno sexto, para la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo, como Secretario de la Administración de Justicia de la sexta categoría, con el haber anual de 13.000 pesetas, y vacante por haber sido declarado desierto el concurso de traslación anunciado para proveerla, a don Felipe Alvarez Fernández, aspirante que en la actualidad ocupa el primer lugar para su ingreso en el Cuerpo, conforme a la propuesta aprobada por Orden de 21 de marzo de 1945, cuyo funcionario percibirá, mientras la desempeñe, el sueldo y las gratificaciones que le correspondan a tenor de lo preceptuado en la disposición transitoria séptima del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se mencionan a las categorías que igualmente se indican

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 540 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorías que se expresan, efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos.

A LA CATEGORÍA DE GUARDIÁN DE PRIMERA CLASE, CON EL SUELDO ANUAL DE 8.000 PESETAS

Don Toribio Moreno García por pase a la situación de excedente voluntario de don Julio Zaratiegui Trevilla, que la servía; antigüedad de 1 de octubre de 1950 para todos los efectos.

A LA CATEGORÍA DE GUARDIÁN DE SEGUNDA CLASE, CON EL SUELDO ANUAL DE 6.500 PESETAS

Don Melquíades Fernández Gil, por promoción de don Toribio Moreno García, que la servía; antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Don Julián López y de Alonso, por pase a la situación de excedente voluntario de don Francisco Moreno Gil, que la servía; antigüedad de 10 de octubre de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, por incompatibilidad, al Juez comarcal de Campo de Criptana don Ramón Pelayo Sánchez de Molina.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Ramón Pelayo Sánchez de Molina, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Campo de Criptana (Ciudad Real),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad en las condiciones que establece el artículo

lo 30 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Alcira.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de septiembre último para la provisión, en concurso de ascenso, de la Secretaría del Juzgado Municipal de Alcira (Valencia).

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 17.000 pesetas y destino en el referido Juzgado, a don Jenaro Martín y Martín Cruz, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Leganés.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de octubre de 1950 para la provisión, en concurso previo de traslado, de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de la segunda categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Puertollano.—D. Fernando Campos Jiménez.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Jerez de la Frontera núm. 2.—D. Erasmo Rojas de las Heras.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Algeciras.—D. Alfredo Cañete Valero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se promueve a don Félix Areense Díaz a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Félix Areense Díaz.

con destino en el Juzgado Comarcal de Medinaceli (Soria), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 1 de septiembre de 1950, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Gabriel Paeres Andrés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se promueve a don Joaquín Dausa Ferrer a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Joaquín Dausa Ferrer, con destino en el Juzgado Comarcal de Cassá de la Selva (Gerona), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 10 de agosto de 1950, fecha en que se produjo la vacante por ese de don Isidro Ferrer Gil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se dispone el cese en el cargo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de los Secretarios de Juzgados de Paz, que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 28 de abril de 1945,

Este Ministerio ha acordado que cesen en el cargo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, por haber pasado al Secretariado, los funcionarios que a continuación se relacionan, que prestan servicio con carácter provisional en los Juzgados que se expresan:

Nombre y apellidos y Juzgados

D. José Rodríguez Arévalo. — Güímar (Tenerife).

D. Alfonso Abasolo Barbén.—Los Barrios (Cádiz).

D. Antonio López Ruiz.—Elche (Alicante).

D. Hermógenes Fernández Gómez.—Cúllar de Baza (Granada).

D. Cesáreo Pita Blanco.—Trazo (La Coruña).

D. Julián Moreno García. — Vilches (Jaén).

D. Manuel Ansino Párraga.—Mancha Real (Jaén).

D. José Fernández Pérez.—Foz (Lugo).

D. Francisco Rabadán Espartero.—Castro del Río (Córdoba).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1950.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 28 de septiembre de 1950 por la que se asciende a la categoría de Ayudante principal de tercera clase a doña María Luisa Arias Alonso, actualmente en categoría inferior.

Ilmo. Sr.: Concedida la excedencia voluntaria al Ayudante principal de tercera clase don Plácido Perera Cruz, por Orden de fecha 1 de septiembre de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a dicha categoría al Ayudante principal de tercera clase doña María Luisa Arias Alonso, que se hallaba en categoría inferior, por no existir vacante en la que le corresponde.

Este nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos a partir de 2 de septiembre de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1950.—
P. D., Tomás Suñer.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía Exterior y Comercio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de septiembre de 1950 por la que se aprueba la celebración de un Cursillo de «Viticultura y Enología» en Requena (Valencia).

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de Capacitación y divulgación técnico-práctica en todos sus aspectos: agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Estación de Viticultura y Enología de Requena (Valencia) la celebración de un cursillo de «Viticultura y Enología», en las fechas y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al cursillo de Capacitación autorizado en el artículo anterior será de 17.000 pesetas (diecisiete mil pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado, previamente, los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 4 de septiembre de 1950.—
P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de octubre de 1950 por la que se nombra vocal del Patronato del Monasterio de San Juan de la Peña al Presidente de la Real Sociedad Aragonesa Amigos del País.

Ilmo. Sr.: Habiéndose apreciado la necesidad de aumentar el número de Vocales del Patronato del Monasterio de San Juan de la Peña, monumento nacional, por representantes de algún otro organismo oficial que con su aportación pueda ayudar económicamente al mismo,

Este Ministerio, a propuesta del referido Patronato, ha resuelto ampliarlo en el sentido de que entre a formar parte del mismo, como Vocal, el Presidente de la Real Sociedad Aragonesa Amigos del País.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de octubre de 1950 por la que se dispone cese en el cargo de vocal del Patronato del Monasterio de San Juan de la Peña el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Huesca.

Ilmo. Sr.: Habiendo pasado el monte donde está enclavado el Monasterio de San Juan de la Peña al Patrimonio Forestal del Estado,

Este Ministerio, a propuesta del Patronato del citado Monasterio, ha resuelto cese en el cargo de Vocal de dicho Patronato el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Huesca, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de octubre de 1950 por la que se nombra vocal del Patronato del Monasterio de San Juan de la Peña al Ingeniero Jefe de la Sección de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado el monte donde está enclavado el Monasterio de San Juan de la Peña al Patrimonio Forestal del Estado,

Este Ministerio, a propuesta del Patrimonio del citado Monasterio, ha resuelto nombrar Vocal del mismo al Ingeniero Jefe de la Sección de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado, en la vacante producida por cesación del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Huesca, que hasta ahora la venía desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de octubre de 1950 por la que se aprueba la adquisición de mobiliario e instalaciones varias en la Estación Biológica Alpina de Navacerrada, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de mobiliario e instalaciones varias en la Estación Biológica Alpina de Navacerrada, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas;

Resultando que de las ofertas remitidas aparecen como más ventajosas para los intereses del Estado las presentadas por la casa «La Navarra», para mobiliario, techos y pavimentos, por 172.604,19 pesetas, y casa «Barrera», para instalación de cerramiento, por 84.099 pesetas; haciendo ambos importes un total de 256.703,19 pesetas;

Resultando que en 22 y 30 de septiembre próximo pasado, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente, propuesto;

Considerando que dichas instalaciones son urgentes y necesarias,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, por su expresado importe total de 256.703,19 pesetas, adjudicado en la forma que anteriormente se detalla, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma a favor del Habilitado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, don Luis Hervás Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 14 de octubre de 1950 por la que se aprueban obras en la Iglesia de Santa María de Benlloch, en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importantes 132.739,82 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la Iglesia de Santa María de Benlloch, en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importante 132.739,82 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone consolidar el muro de los pies de la iglesia, imprescindible para la conservación del monumento, y ante las dificultades de esto, se propone su desmontado cuidadoso para reconstruirlo exactamente como es; igualmente se proyectan obras análogas para el muro del norte, completando su ventanal circular, hoy cegado, y reponer las piezas destruidas de la puertecilla de medio punto existente junto al rincón izquierdo, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 132.739,82 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 109.975 pesetas, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 2.199,50 pesetas, a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.2319,70 pesetas; a premio de pagaduría, 649,87 pesetas; a plus de cargas fami-

liares, 5.498,75 pesetas, y a plus de carestía de vida, 10.997,50 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 2 de septiembre último y que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 132.739,82 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto segundo del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1950.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de octubre de 1950 por la que se amplía en quince días el plazo indicado en la convocatoria del concurso para cubrir la plaza de Profesor Auxiliar de «Metalurgia y Siderurgia», de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio último.

Ilmo. Sr.: En el concurso convocado para cubrir la plaza de Profesor Auxiliar de «Metalurgia y Siderurgia», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, y cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio último.

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar el plazo indicado en la expresada convocatoria, por quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden y en las mismas condiciones de aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de octubre de 1950 por la que se constituye la Junta Directiva del Ateneo de Madrid así como las Secciones que han de secundar a la presidencia en la empresa de cultura que realiza dicho Organismo.

El Ateneo de Madrid, entidad de larga e intensa tradición intelectual, viene cumpliendo en los años últimos una misión formativa del más alto interés, en estrecha consonancia con otros legítimos afanes de servir adecuadamente al permanente sentido de nuestra conciencia colectiva.

Lograda así una evidente madurez in-

telectual de dicha Institución, en el marco de su actual estructura, ha llegado el momento de incorporar a sus tareas, en puestos de responsabilidad, a determinadas figuras de la vida española que de hecho han colaborado ya en las actividades del Ateneo de Madrid y pueden prestarle en adelante el eficaz concurso de su experiencia, su brillantez o su vitalidad.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Cumplida la tarea que se encomendó por Orden de fecha 23 de marzo de 1946 a la Junta Rectora del Ateneo de Madrid, la Junta Directiva quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Rocamora Valls.
Vocales: Don Rafael Calvo Serer, don Francisco Javier Conde, don Joaquín Entrambasaguas, don Melchor Fernández Almagro, don Wenceslao Fernández Flórez, don Gregorio Marañón, don Eugenio Montes, don Pedro Mourlane Michelena y don Jesús Suevos.

Segundo.—La trascendencia intelectual de las tareas realizadas en los últimos cuatro años por el Ateneo de Madrid aconseja el establecimiento de diversas Secciones que tengan por finalidad secundar a la presidencia en la empresa de cultura que el Ateneo realiza. Dichas Secciones quedarán constituidas en la forma siguiente:

Literatura: Don Lorenzo Riber y don Gaspar Gómez de la Serna.

Historia: Don Ciriacó Pérez Bustamante y don Florentino Pérez Embid.

Filosofía: Don Eugenio D'Ors y don Luis Aranguren.

Morales y Políticas: Don Manuel de la Plaza y don Arturo Gallardo.

Ciencias: Don Manuel Lora Tamayo y don Armando Durán.

Bellas Artes: Don Daniel Vázquez Díaz y don Antonio Morales.

Medicina: Don Carlos Blanco Soler y don Manuel Pombo Angulo.

Música: Marqués de Bolarque y don Antonio Lucas Moreno.

Tercero.—El nombramiento de los cargos de los Servicios adjuntos a la presidencia, así como los de Secretario, Administrador y de todo el personal del Ateneo, será de la competencia de su Presidente.

Cuarto.—Se confirma la misión nacional y de alta formación intelectual que el Ateneo realiza como instrumento de la cultura al servicio de los grandes ideales de la Patria.

Quinto.—Se mantienen las subvenciones establecidas por el artículo quinto de la citada Orden de 23 de marzo de 1946, así como la vinculación del Ateneo de Madrid a los Servicios Nacionales del Ministerio de Educación Nacional, establecidos en la citada Orden.

Madrid, 19 de octubre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

ORDEN de 5 de octubre de 1950 por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, por fallecimiento de don Félix de Pereda Ruiz.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoría del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio por fallecimiento de don Félix de Pereda Ruiz, acaecido el 4 de agosto último.

Este Ministerio ha dispuesto dar la correspondiente corrida de escalas, y en su consecuencia ascender a don Ramón de Ascanio y Montemayor, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a la tercera categoría, y sueldo anual de 18.000 pesetas, con efectos económicos del día 5 de agosto, siguiente al en que se produjo la vacante.

En cumplimiento del artículo octavo del Real Decreto de 21 de julio de 1916, pasa

a ocupar la dotación vacante en la cuarta categoría y sueldo de 16 000 pesetas don Luis Corral y Feilu, Catedrático numerario reingresado al servicio activo de la enseñanza, con efectos económicos de su toma de posesión en la Escuela de Comercio de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de octubre de 1950 por la que se reconoce el derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los 47 alumnos que han terminado su carrera en el curso 1949-50.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden de 8 de octubre de 1949, por la que se concedió el ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso 1948-49.

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo ese derecho a los 47 Ingenieros que han sido clasificados por el Claustro de Profesores de la Escuela a la terminación de sus estudios en el curso ac-

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se aprueban las normas de aplicación de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las fábricas de botones, artículos de vestido y tocado, y juguetería de celuloide, al personal de fabricación de muñecas de cartón.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General de Trabajo, con esta misma fecha, de normas de aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las fábricas de botones, artículos de vestido y tocado y juguetería de celuloide, al personal de la Industria de muñecas de cartón, he tenido a bien disponer:

1.º Aprobar las expresadas normas de aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las fábricas de botones, artículos de vestido y tocado y juguetería de celuloide, aprobadas en 31 de diciembre de 1948, al personal de la Industria de muñecas de cartón, que entrarán en vigor el día siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Autorizar a la Dirección General de Trabajo para dictar cuantas disposiciones y aclaraciones exija la aplicación de las normas citadas.

3.º Disponer la publicación de las mismas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1950.

GIRON DE VELASCO.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

tual, cuya relación ha sido aprobada por Orden de 17 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1950

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de octubre de 1950 por la que se nombra por segunda vez, en turno de cesantes, para el cargo que se indica a don Francisco Ruiz Martínez González.

Ilmo. Sr.: No habiendo tomado posesión en el plazo reglamentario del destino de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas don Francisco Ruiz Martínez González, que fué nombrado para el mismo por Orden de 6 de septiembre último,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 4.º y 10 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha dispuesto nombrarle, por segunda y última vez, en turno de cesantes, para el expresado cargo de Auxiliar de segunda clase, con destino en la Secretaría de este Departamento y sueldo anual de 5.000 pesetas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1950.—Por delegación, F. Tureli.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Normas de aplicación al personal de la Industria de Muñecas de Cartón de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las fábricas de botones, artículos de vestido y tocado y juguetería de celuloide.

Artículo 1.º Los preceptos de estas normas obligan a todas las industrias que se dediquen a la fabricación, en sus diversas fases, de las muñecas de cartón, rigiendo en lo no previsto y con carácter supletorio, la Reglamentación Nacional de Trabajo en las fábricas de botones, artículos de vestido y tocado y juguetería de celuloide, aprobada por Orden de 31 de diciembre de 1948.

Art. 2.º El personal obrero se clasificará teniendo en cuenta la índole de la labor que efectúa, su edad y su proceso de formación profesional, de la siguiente forma:

- a) Oficiales.
- b) Especialistas.
- c) Peones.
- d) Aprendices.

Art. 3.º DEFINICIONES. a) **Oficiales.**—Son los operarios que con conocimiento de todo el proceso de fabricación de muñecos, dirige la labor del resto del personal que tenga a sus órdenes, debiendo tener esta categoría los que colocan los ojos en los muñecos que los tienen móviles; pintan y dibujan los patrones de los vestidos para cortarlos, etc.. Se establecen dos categorías: primera y segunda, en razón a la perfección de la obra realizada, del rendimiento de trabajo y de la amplitud de los conocimientos que posean de esta industria, debiendo clasificarse en primera, por lo menos el 50 por 100 de los Oficiales que figuran en plantilla.

b) **Especialistas.**—Son los operarios que realizan labores particulares en la fabricación de los muñecos, como son, los trabajos de empastar, aparejar, lijar, repasar, y todos aquellos otros trabajos que

tienen por misión la de moldear el muñeco bruto para dejarlo en las debidas condiciones de recibir la pintura. Se establecen dos categorías, de primera y de segunda, en atención al grado de perfección con que se realice la labor, debiendo figurar en primera categoría los que realicen toda la labor de retoque, pinten las pestañas y los labios, coloquen las pelucas, vistan los muñecos, clasificándose en segunda categoría los que realicen las restantes operaciones complementarias. Se asimilarán a especialistas de primera los maquilistas o costureras, que son los dedicados a la confección de los vestidos de los muñecos.

c) **Peones.**—Son aquellos trabajadores que aporten fundamentalmente su esfuerzo físico en el proceso de fabricación del muñeco; realiza el baño que se da a los mismos una vez empastados y, en general, cualquiera otra operación que no precise preparación especial ni conocimientos teórico-prácticos de ninguna clase.

d) **Aprendices.**—Son aquellos operarios ligados a su Empresa por el contrato especial de aprendizaje, a los que les es de aplicación en toda su integridad el apartado b) del artículo 14 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de 31 de diciembre de 1948, con la única excepción de la actuación del mismo que, dada la sencillez del proceso industrial, se fija en tres años.

Art. 4.º **Remuneraciones.**—A los efectos de fijación de salarios del personal comprendido en estas normas, se considerará dividido el territorio nacional en las tres zonas marcadas en el artículo 33 de las correspondientes Ordenanzas laborales.

La retribución marcada será la siguiente:

	Pesetas diarias
Oficiales de 1.ª	22,00
Oficiales de 2.ª	20,00
Especialistas de 1.ª	16,50
Especialistas de 2.ª	16,50
Peones	15,00
Aprendices primer año	5,25
Aprendices segundo año	9,00
Aprendices tercer año	12,50

Las retribuciones a que se refiere la tabla precedente se abonarán por las Industrias sitas en la zona primera, y experimentarán una reducción del 5 por 100 en la zona segunda y de un 10 por 100 en la tercera, siempre con relación a la señalada para la primera zona.

Art. 5.º El personal femenino percibirá el 80 por 100 del salario asignado al personal masculino que realice idénticas funciones, salvo en la categoría de peones, en que percibirán el mismo salario asignado a tal categoría.

Art. 6.º Sobre los salarios anteriormente marcados se establece un plus de carestía de vida equivalente al 25 por 100 de los mismos, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad.

Este plus incrementará el sueldo o retribución real de que el personal disfrute al tiempo de publicarse estas normas, y no podrá ser absorbido ni compensado total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos que hubieran podido conceder las Empresas debidamente autorizadas por este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Este plus de carestía no se computará a efectos de subsidio, seguros sociales y Montepios de Previsión Laboral, teniendo en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Correos y Telecomunicación**

(Correos)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Sahagún y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Sahagún y su estación férrea en el tipo de catorce mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de León y Estafeta de Sahagún hasta el día 20 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de León.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.201—A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Subsecretaría**

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringida y libre, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de segunda categoría con destino en Juzgados Municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Baracaldo (Vizcaya).

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

La Coruña número 2.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal), que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina,

en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente la instancia por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los grupos y en los turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dicho artículo para las vacantes de cada uno de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE**PRIMER GRUPO**

Madrid

Ninguna.

SEGUNDO GRUPO

Barcelona

TURNO SEGUNDO.—*Antigüedad en la clase*

1. Barcelona (vacante por defunción de don Miguel A. Lanz y Toledo).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO

Restantes Notarías de primera clase, excepto Madrid y Barcelona

TURNO PRIMERO.—*Antigüedad en la carrera*

2. San Sebastián (vacante por jubilación forzosa de don Adolfo Sáenz Alonso).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

3. Palencia (vacante por traslación de don Francisco Mafueco Escobar).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

4. Cádiz (vacante por traslación de don Tomás Albi Agero).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

TURNO SEGUNDO.—*Antigüedad en la clase*

5. Salamanca (vacante por traslación de don Virgilio de la Vega García).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE**CUARTO GRUPO**

TURNO PRIMERO.—*Antigüedad en la carrera*

6. Ubeda (vacante por defunción de don Alberto Villanueva Martín).—Distrito de Jaén. Colegio de Granada.

7. Lena (vacante por traslación de don Calixto Doval Amaralle).—Distrito de Oviedo. Colegio del mismo nombre.

TURNO SEGUNDO.—*Antigüedad en la clase*

8. Almodóvar del Campo (vacante por traslación de don Manuel Ruifernán-

dez Rodríguez).—Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE QUINTO GRUPO

TURNO PRIMERO.—*Antigüedad en la carrera*

9. Lluchmayor (vacante por traslación de don Manuel Baraibar Arraras).—Distrito de Palma. Colegio de Baleares.

10. Cantillana.—Distrito de Lora del Río. Colegio de Sevilla

11. Alceda.—Distrito de Villacarriedo. Colegio de Burgos.

12. Jijona.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

13. Allande.—Distrito de Tineo. Colegio de Oviedo.

14. Laguardia.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

15. Serón.—Distrito de Purchena. Colegio de Granada.

16. Montroig.—Distrito de Reus.—Colegio de Barcelona.

17. Castellote.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

18. Torrecilla de Cameros.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

TURNO SEGUNDO.—*Antigüedad en la clase*

19. Montijo.—Distrito de Mérida. Colegio de Cáceres.

20. Buitrago.—Distrito de Torrelaguna. Colegio de Madrid.

21. Las Brozas.—Distrito de Alcántara. Colegio de Cáceres.

22. Hoyos.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

23. Corral de Almaguer.—Distrito de Quintanar de la Orden. Colegio de Madrid.

24. Alcalá de Chisvert.—Distrito de San Mateo. Colegio de Valencia.

25. Tarazona.—Distrito de La Roda. Colegio de Albacete.

26. Benidorm.—Distrito de Villajoyosa. Colegio de Valencia.

27. Cardona.—Distrito de Berga. Colegio de Barcelona.

28. Orduña.—Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera. Con posterioridad al día 31 de julio de 1950, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de agosto siguiente, han correspondido, o se han destinado, al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

Palma de Mallorca, de primera clase (vacante por traslación de don Antonio Soldevilla Guzmán), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Calatayud, de segunda clase (vacante por traslación de don Humberto Darías Montesino), al turno tercero de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios.

Serán provistas en su día, por oposición libre, en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 38 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías de: Villanueva de Valdegovia, Castroverde, Puerto de Cabras, Algodonales y Zuera, desiertas en el concurso de provisión ordinaria anterior (expediente núm. 178), acordado por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1950.

Segunda. Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Director general, Eduardo L. Falop.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 17 de febrero de 1893, para

adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julia Hernández González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Antonia García Gallego, Josefa Espinosa Burgos, María Jesús Alonso Lucas y Mercedes Alonso Rubio, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1950.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(Lotería Nacional)

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES	
		1.ª Serie	2.ª Serie
19890	7.500.000	Antequera.	Antequera.
34027	3.000.000	Barcelona.	Barcelona.
22237	1.500.000	Sama de Langreo.	Sama de Langreo.
43528	120.000	Madrid.	Madrid.
34468	60.000	Barcelona.	Barcelona.
19463	30.000	Madrid.	Madrid.
3250	30.000	Alicante.	Alicante.
27424	30.000	Salamanca.	Madrid.
16357	30.000	Las Palmas.	Sevilla.
41081	20.000	Madrid.	Madrid.
36783	30.000	Madrid.	Madrid.
42588	30.000	Madrid.	Madrid.
37031	30.000	Andújar.	Andújar.
7598	30.000	Barcelona.	Barcelona.
37685	30.000	Valencia.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 1.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0. El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de noviembre de 1950. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1950.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, de Historia General de España (Moderna y Contemporánea) y de Historia de América e Historia de la Colonización Española», vacante en la Universidad de Zaragoza

Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los señores opositores.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 10 del próximo mes de noviembre, a las cinco y media de la

tarde, en el Instituto «Diego Velazquez», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, 3.º), a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios de estas Oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre los que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedra de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene, el Real Decreto de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Presidente del Tribunal, Juan de Contreras.

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de noviembre de 1950

Ha de constar de cuatro series de 52.000 billetes cada una al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 5.389.020 pesetas en 7.511 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	130.000
10 de 7.500	75.000
1.477 de 1.500	2.215.500
519 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	776.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio 1.º	148.500
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio 2.º	148.500
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio 3.º	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 id. id., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.335 id. id., para los del premio tercero	8.670
5.199 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	779.850
7.511	5.389.020

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saltase premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se exhibirán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Director general, Fernando Roldán.